CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE OTORGAR EL PAGO DEL SALDO DE ADELANTO DIRECTO AL CONTRATISTA DE LA OBRA INTEGRACIÓN VIAL TACNA – LA PAZ, TRAMO: TACNA – COLLPA (FRONTERA CON BOLIVIA), SUB TRAMO: KM 43+610 – KM 94+000.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.
Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual previamente deberá presentar:

- ***Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad con lo solicitado en los Términos de Referencia y estructura de costos, incluido todos los impuestos de ley, debidamente firmado.***
- ***Curriculum y documentos que sustenten lo solicitado en el numeral 6 Requerimientos del Proveedor y de su personal.***
- ***Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***Formato de la Carta de Autorización del CCI. (la misma que se adjunta al final del archivo).***
- ***En caso de emitir recibos por honorario, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado de impuesto a la renta adjuntando el certificado de exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar que esta afecto al descuento de dicho impuesto.***
- ***Copia del Registro Nacional de Proveedores Vigente – Capitulo: Servicios***
- ***Copia de la Poliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.***

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dmellado@proviasnac.gob.pe***; hasta el día ***17 de Enero de 2017***, Teléfono 615-7800 Anexo 4239.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE DETERMINACION DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE OTORGAR SALDO DE ADELANTO DIRECTO AL CONTRATISTA DE LA OBRA INTEGRACIÓN VIAL TACNA – LA PAZ, TRAMO: TACNA – COLLPA (FRONTERA CON BOLIVIA)

Subtramo: Km. 43+610 – Km. 94+000

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de los servicios de determinación de la procedencia o improcedencia de otorgar el pago del saldo de Adelanto Directo al Contratista de la obra INTEGRACIÓN VIAL TACNA – LA PAZ, TRAMO: TACNA – COLLPA (FRONTERA CON BOLIVIA), Subtramo: Km. 43+610 – Km. 94+000.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública del servicio es determinar dentro de la base legal aplicable al Contrato de Ejecución de Obra N° 092-2016-MTC/20 y las bases integradas de la Licitación Pública LP N° 017-2015-MTC/20, la procedencia de otorgar el saldo del Adelanto Directo previsto normativamente en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por DS N° 138-2012-EF y DS N° 080-2014-EF, en adelante la Ley y su Reglamento.

El servicio se debe enmarcar en la finalidad 2015918 INTEGRACION VIAL TACNA - LA PAZ; TACNA - LA PAZ, TR. I: Km 43+610 - 94+000 - 0165318 INTEGRACION VIAL TACNA LA PAZ TRAMO TACNA-LA COLLPA KM 43+610 – KM 94+000 REGION TACNA.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Determinar si dentro del marco de la ley aplicable al Contrato de Ejecución de Obra N° 092-2016-MTC/20 y las bases integradas de la Licitación Pública LP N° 017-2015-MTC/20, correspondería otorgar al Contratista Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. el saldo del Adelanto Directo solicitado en su oportunidad mediante Carta N° 001-2016/978/GOP de fecha 02-ago-16.

4.2. Objetivos Específicos

4.2.1. Analizar y evaluar la base legal que rige el Contrato de Ejecución de Obra N° 092-2016-MTC/20, suscrito entre PROVIAS NACIONAL e Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. para la ejecución de la Obra INTEGRACIÓN VIAL TACNA – LA PAZ, TRAMO: TACNA – COLLPA (FRONTERA CON BOLIVIA), Subtramo: Km. 43+610 – Km. 94+000, así como las bases integradas del proceso de selección, Licitación Pública N° 017-2015-MTC/20.

4.2.2. Tener una opinión consensuada respecto a todo lo actuado en torno a la procedencia o improcedencia de la solicitud del saldo del adelanto directo realizada por el contratista en su oportunidad.

4.2.3. Determinar la procedencia o improcedencia de la solicitud realizada por el Contratista.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades

5.1.1. Analizar y evaluar la base legal que rige el Contrato de Ejecución de Obra N° 092-2016-MTC/20, suscrito entre PROVIAS NACIONAL e Ingenieros Civiles y Contratistas Generales S.A. para la ejecución de la Obra INTEGRACIÓN VIAL TACNA – LA PAZ, TRAMO: TACNA – COLLPA (FRONTERA CON BOLIVIA), Subtramo: Km. 43+610 – Km. 94+000, así como las bases integradas del proceso de selección, Licitación Pública N° 017-2015-MTC/20.

5.1.2. Analizar y evaluar el pronunciamiento emitido por la Gerencia de Obras en relación a la improcedencia del otorgamiento del saldo del Adelanto Directo solicitado por el contratista de conformidad con la Ley, el Reglamento y las bases integradas de la licitación pública, según INFORME N° 102-2016-MTC/20.5-JCPG, de fecha 09-set-16.

5.1.3. Analizar y evaluar el pronunciamiento emitido por la Oficina de Asesoría Legal en relación a la improcedencia del otorgamiento del saldo del Adelanto Directo solicitado por el contratista de conformidad con la Ley, el Reglamento y las bases integradas de la licitación pública, según INFORME N° 544-2016-MTC/20.3, de fecha 29-set-16.

5.1.4. El CONSULTOR deberá pronunciarse, si es procedente o no otorgar el saldo del adelanto directo solicitado en su oportunidad por el Contratista, cuyo importe asciende a S/. 25,075,670.51 soles incluido el IGV.

Las actividades a realizar por el CONSULTOR son de entera responsabilidad de este, así como de las conclusiones a las que arribe.

1.1. Procedimientos

Se facilitara al Consultor toda documentación que rija sobre el Contrato de Ejecución de Obra N° 092-2016-MTC/20, relacionada al pago del Adelanto Directo conforme a la Ley de Contrataciones.

La evaluación y análisis que el CONSULTOR haga sobre dicha documentación es de entera responsabilidad como profesional colegiado y habilitado en el ejercicio de sus funciones.

El CONSULTOR, podrá realizar coordinaciones con otras Unidades Gerenciales de PROVIAS NACIONAL.

1.2. Plan de Trabajo

Coordinado con el área Usuaria

1.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVIAS NACIONAL proporcionará al profesional toda la información y documentación disponible en medios magnéticos y/o físicos sobre la materia del presente servicio, con la debida antelación.

6. REQUISITOS DE CALIFICACION

6.1. Del Postor

a. **Capacidad Legal**

- El postor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, a fin de poder contratar con el Estado.
- El postor deberá tener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

b. **Capacidad Técnica**

- El postor deberá contar con el equipamiento y recursos necesarios para la realización de sus servicios, no estando obligado a realizarlos dentro de la Entidad.[1]
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR), el cual será presentado al inicio efectivo del servicio y se mantendrá vigente durante el periodo de la contratación del servicio especificado en el numeral 7. del presente.[2]

c. **Experiencia**

- Dos (02) vez el valor estimado de la contratación, realizando trabajos o servicios personales vinculados a asesoría legal en gestión de contratos de obras públicas en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado –en particular, ejecución contractual y/o Derecho Administrativo y/o Contratos.

6.2. Del personal propuesto

a. **Capacidad Legal**

- Profesional colegiado y habilitado para el ejercicio de su profesión (documentación que será entregada al inicio efectivo del servicio contratado.
- Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado.
- Aceptación de los Términos de Referencia.

b. **Capacidad Profesional**[3]

- Título de Abogado
- Estudios concluidos de maestría o especialización en Derecho Procesal Administrativo
- Conocimiento de la Ley de contrataciones del Estado y modificatorias
- Conocimiento de aplicaciones informáticas.

c. **Experiencia**[4]

- Experiencia profesional mínima de diez (10) años, desempeñado actividades vinculadas a la gestión y/o administración de contratos de obras públicas en el marco de la Ley de contrataciones del Estado y/o arbitraje con el Estado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

No mayor de Ocho (08) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio sea por medios electrónicos o en físico.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará en la ciudad de Lima.

---

[1] Para tal efecto el consultor deberá presentar junto con su propuesta una Declaración Jurada de cumplimiento de dicho requisito

[2] El Seguro Complementario Todo Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez sea adjudicado el servicio para la emisión de la orden respectiva

[3] La capacidad profesional será sustentada mediante constancias de estudio y/o certificados de participación

[4] La Experiencia será sustentada con certificados o constancias de trabajo o contratos de trabajo.

9. RESULTADOS ESPERADOS

El proveedor, para el presente servicio deberá entregar como producto lo siguiente:

9.1. El proveedor hasta los 08 días calendarios de iniciado el servicio, o antes, deberá entregar un informe de las actividades realizadas a fin de llevar a cabo el servicio materia de la presente contratación. En dicho informe se hará una breve descripción del caso atendido con las recomendaciones y conclusiones dadas.

El entregable debe presentarse dentro de los Ocho (08) días calendarios de iniciada la consultoría, para lo cual el plazo se computará a partir de la entrega de la información correspondiente por parte de PROVIAS NACIONAL.

De existir observaciones del área usuaria al informe presentado, éstas serán comunicadas al Consultor y serán absueltas en un plazo no mayor a cinco (05) días calendarios a partir de la notificación correspondiente, sin costo adicional para PROVIAS NACIONAL.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

No corresponde.

14. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

15. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en nuevos soles y en Una (01) armada, la cual se pagará dentro del plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la conformidad del servicio dada por el área usuaria según Numeral 16. Del presente documento.

La solicitud de pago del consultor deberá contener.

- Copia del Informe sobre las prestaciones realizadas
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios electrónico) correspondiente al periodo de ejecución del servicio
- Comprobante de pago de SCTR-Salud y SCTR-Pensión
- Copia de DNI
- Código de cuenta Interbancario

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad Gerencial de Obras dentro de diez (10) días calendarios posteriores al término del servicio.

17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES

Si el Consultor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios correspondiente al mes de la prestación parcial.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Notarial.

19. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

No corresponde.

20. ANEXOS

Se adjunta Anexo N° 01: Estructura de Costos.

Lima, Diciembre 2016

Anexo N° 01

ESTRUCTURA DE COSTOS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE DETERMINACION DE PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE OTORGAR SALDO DE ADELANTO DIRECTO AL CONTRATISTA DE LA OBRA INTEGRACIÓN VIAL TACNA – LA PAZ, TRAMO: TACNA – COLLPA (FRONTERA CON BOLIVIA)

Subtramo: Km. 43+610 – Km. 94+000

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	MONTO PARCIAL S/.	TOTAL S/.
1	Honorarios	días	08			
2	Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo	glb	01			
					TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS	

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, 17 de enero de 2017

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Att. Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el **"SERVICIO DE DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE OTORGAR EL PAGO DEL SALDO DE ADELANTO DIRECTO AL CONTRATISTA DE LA OBRA INTEGRACIÓN VIAL TACNA – LA PAZ, TRAMO: TACNA – COLLPA (FRONTERA CON BOLIVIA), SUB TRAMO: KM 43+610 – KM 94+000",** de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

- S/. xxxxxxxxxxxxxx (XX Mil XXXXX y 00/100 Soles)

La presente cotización incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar**.**

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para PROVIAS NACIONAL, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, en el plazo de XX días calendario. Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum y documentos que acrediten el cumplimiento de os requisitos mínimos establecidos en lo Términos de Referencia.
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmado. (La misma que se adjunta al final del archivo)
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.
- En caso de emitir recibos de honorarios, adjuntarlo, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorizar para el descuento de dicho impuesto.
- Copia de la Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, por el mismo tiempo del servicio, una vez notificado la adjudicación del servicio.

Atentamente,

(FIRMA)
……..
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Datos Adicionales:
- Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- E-Mail: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,

Señor:
Lic. Nelly A. Salazar Torres
Jefe de la Oficina de Administración
De la Unidad Ejecutora 1078
MTC- PROVIAS NACIONAL

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): .....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Detracción N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ……., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ……., con domicilio en ……., del Distrito de ……., de la Provincia y Departamento de ……., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

……

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda